



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD							
1.	<table border="1"> <tr> <td>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Servicio de mantenimiento preventivo del equipo de ordeño de la Unidad Experimental de Zootecnia Código de inventario: 042234130003</td> </tr> <tr> <td>FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Garantizar la adecuada operatividad, eficiencia y continuidad del servicio de ordeño en la Unidad Experimental de Zootecnia, a través del mantenimiento preventivo de los equipos utilizados en esta actividad. Con ello se busca asegurar la calidad higiénica de la leche producida, preservar la salud y el bienestar animal, reducir riesgos de fallas técnicas que afecten la productividad, y contribuir el desarrollo de actividades académicas, de investigación y extensión en beneficio de la comunidad universitaria. OEI.01 Asegurar la calidad de la formación profesional de los estudiantes de pre y posgrado</td> </tr> <tr> <td>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Contratar el servicio de mantenimiento preventivo del equipo de ordeño de la Unidad Experimental de Zootecnia, con la finalidad de garantizar su correcto funcionamiento, prolongar su vida útil y asegurar condiciones óptimas de higiene y eficiencia en el proceso de ordeño. Este servicio permitirá prevenir fallas técnicas, reducir costos de reparación correctiva y contribuir al adecuado desarrollo de las actividades académicas, investigativas y productivas que se realizan en la unidad.</td> </tr> </table>	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Servicio de mantenimiento preventivo del equipo de ordeño de la Unidad Experimental de Zootecnia Código de inventario: 042234130003	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Garantizar la adecuada operatividad, eficiencia y continuidad del servicio de ordeño en la Unidad Experimental de Zootecnia, a través del mantenimiento preventivo de los equipos utilizados en esta actividad. Con ello se busca asegurar la calidad higiénica de la leche producida, preservar la salud y el bienestar animal, reducir riesgos de fallas técnicas que afecten la productividad, y contribuir el desarrollo de actividades académicas, de investigación y extensión en beneficio de la comunidad universitaria. OEI.01 Asegurar la calidad de la formación profesional de los estudiantes de pre y posgrado	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo del equipo de ordeño de la Unidad Experimental de Zootecnia, con la finalidad de garantizar su correcto funcionamiento, prolongar su vida útil y asegurar condiciones óptimas de higiene y eficiencia en el proceso de ordeño. Este servicio permitirá prevenir fallas técnicas, reducir costos de reparación correctiva y contribuir al adecuado desarrollo de las actividades académicas, investigativas y productivas que se realizan en la unidad.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Servicio de mantenimiento preventivo del equipo de ordeño de la Unidad Experimental de Zootecnia Código de inventario: 042234130003						
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Garantizar la adecuada operatividad, eficiencia y continuidad del servicio de ordeño en la Unidad Experimental de Zootecnia, a través del mantenimiento preventivo de los equipos utilizados en esta actividad. Con ello se busca asegurar la calidad higiénica de la leche producida, preservar la salud y el bienestar animal, reducir riesgos de fallas técnicas que afecten la productividad, y contribuir el desarrollo de actividades académicas, de investigación y extensión en beneficio de la comunidad universitaria. OEI.01 Asegurar la calidad de la formación profesional de los estudiantes de pre y posgrado						
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo del equipo de ordeño de la Unidad Experimental de Zootecnia, con la finalidad de garantizar su correcto funcionamiento, prolongar su vida útil y asegurar condiciones óptimas de higiene y eficiencia en el proceso de ordeño. Este servicio permitirá prevenir fallas técnicas, reducir costos de reparación correctiva y contribuir al adecuado desarrollo de las actividades académicas, investigativas y productivas que se realizan en la unidad.						

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES					
2.	<table border="1"> <tr> <td>UNIDAD ORGANIZACIONAL</td> <td>03.716.00.00 UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA</td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:</td> <td>C0080 ENTRENAMIENTO FORMATIVO DE ESTUDIANTES DE ING. ZOOTECNIA Y AFINES</td> </tr> </table>	UNIDAD ORGANIZACIONAL	03.716.00.00 UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0080 ENTRENAMIENTO FORMATIVO DE ESTUDIANTES DE ING. ZOOTECNIA Y AFINES
UNIDAD ORGANIZACIONAL	03.716.00.00 UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA				
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0080 ENTRENAMIENTO FORMATIVO DE ESTUDIANTES DE ING. ZOOTECNIA Y AFINES				

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
3.	<table border="1"> <tr> <td>ACTIVIDADES</td> <td> <p>Desmontaje, limpieza, regulación, instalación y cambio de piezas de desgaste de todos los componentes del equipo ordeño con Código de Inventario: 042234130003</p> <p>Juego de servicio – válvula de control Juego de servicio – pulsación 4500 hrs Juego de repuestos Oilcontainer 3x Kit de servicio vaso metraton Juego de repuestos mayor 5k Juego de servicio – Transporte de leche (C) var., Milk Pump 0.55 Kw Juego de ordeño (C) var, Classic 300 w/o ShutOff Juego de servicio – Transp de leche 3000h recipiente de leche Juego de servicio Vacío (C) var, MajorReb. RPS 800/1200 Juego de servicio Transporte de leche (C) var., Sanitary Trap 221 Juego de servicio Transporte de leche Valve Check D40 Juego de servicio para 1500 horas recibidor de leche de 70 lts Manguito negro Carrete de sogá Guardacabos Gancho mosquetón Ojete protector contra tracción</p> </td> </tr> </table>	ACTIVIDADES	<p>Desmontaje, limpieza, regulación, instalación y cambio de piezas de desgaste de todos los componentes del equipo ordeño con Código de Inventario: 042234130003</p> <p>Juego de servicio – válvula de control Juego de servicio – pulsación 4500 hrs Juego de repuestos Oilcontainer 3x Kit de servicio vaso metraton Juego de repuestos mayor 5k Juego de servicio – Transporte de leche (C) var., Milk Pump 0.55 Kw Juego de ordeño (C) var, Classic 300 w/o ShutOff Juego de servicio – Transp de leche 3000h recipiente de leche Juego de servicio Vacío (C) var, MajorReb. RPS 800/1200 Juego de servicio Transporte de leche (C) var., Sanitary Trap 221 Juego de servicio Transporte de leche Valve Check D40 Juego de servicio para 1500 horas recibidor de leche de 70 lts Manguito negro Carrete de sogá Guardacabos Gancho mosquetón Ojete protector contra tracción</p>
ACTIVIDADES	<p>Desmontaje, limpieza, regulación, instalación y cambio de piezas de desgaste de todos los componentes del equipo ordeño con Código de Inventario: 042234130003</p> <p>Juego de servicio – válvula de control Juego de servicio – pulsación 4500 hrs Juego de repuestos Oilcontainer 3x Kit de servicio vaso metraton Juego de repuestos mayor 5k Juego de servicio – Transporte de leche (C) var., Milk Pump 0.55 Kw Juego de ordeño (C) var, Classic 300 w/o ShutOff Juego de servicio – Transp de leche 3000h recipiente de leche Juego de servicio Vacío (C) var, MajorReb. RPS 800/1200 Juego de servicio Transporte de leche (C) var., Sanitary Trap 221 Juego de servicio Transporte de leche Valve Check D40 Juego de servicio para 1500 horas recibidor de leche de 70 lts Manguito negro Carrete de sogá Guardacabos Gancho mosquetón Ojete protector contra tracción</p>		





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>ClassicPro Pezonera de silicona 25/23/62 barrel, orifice head x 4 uni Manguera de leche se silicona verde 16x5,75x20.000 Manga de vacío largo Tubo corto de leche 10x4x140 – Gea Tubo corto de leche 10x4x160 Rub Angulo ID49x ID39x 90 Grasa de cilindro retirado</p>
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	No aplica
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No aplica
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	<p>Operatividad óptima del equipo de ordeño garantizando su correcto funcionamiento y reduciendo la probabilidad de fallas durante el proceso de ordeño. Mayor vida útil de los componentes del sistema (bombas de vacío, pezoneras, pulsadores, tuberías y sistema eléctrico) mediante la inspección, limpieza, lubricación y ajustes oportunos. Disminución de riesgos de contaminación de la leche, asegurando condiciones higiénicas adecuadas en todas las fases del proceso. Reducción de costos por reparaciones correctivas y disminución de tiempos de inactividad del equipo. Informe técnico detallado sobre el estado del equipo, actividades realizadas y recomendaciones para un uso adecuado y continuidad del servicio.</p>
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de la Unidad Experimental de zootecnia
	HORARIO DE EJECUCIÓN	LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M A 12 A.M. – 1 PM A 3 PM En coordinación con el área usuaria.
	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El plazo de entrega es hasta 10 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.</p>
	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 20.200,00 (veinte mil doscientos y cero 00/100 SOLES). La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de cancelación o reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones
--	--

6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	03.716.00.00 UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	Pago único
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.				

7.	PENALIDADES / VICIOS OCULTOS										
	PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.									
	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.							
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<p><<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>></p> <p>Otras penalidades</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N.º</th> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación			
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación								
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	<< El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.>>										

8.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Si aplica
	SOPORTE TÉCNICO	No aplica
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL		03 meses (como mínimo)





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
9. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones refidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01 TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
<p style="text-align: center;"> Firma del Jefe del Área Usuaría o Área Técnica Estratégica</p> <p style="text-align: right;"></p>	

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.

DR. SEGUNDO GAMARRA CAJILLO
JEFE DE LA UNIDAD
EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA